

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 11 de enero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: el coronel D. José María de Jila, sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

## VARIEDADES.

Entre todas cuantas rarezas y trastornos presenta la historia al filósofo observador, no hai quizá cosa alguna tan monstruosa como la fortuna de Buonaparte, y la paciencia con que casi toda la Europa sufre su cetro de hierro. Que Alexandro en pocos años hubiese corrido toda el Asia, no es de admirar; porque al fin peleaba con bárbaros, y los soldados que mandaba era la tropa mas diciplinada del mundo. Que los romanos hubiesen extendido su imperio por todo el ámbito de la tierra, tampoco es extraño; porque sus virtudes, la sabiduría de sus leyes, su heroismo y su desconocida táctica, superior á quanto hasta entónces se habia visto, los hacia dignos de mandar á naciones sumérgidas en la rudeza, y disgustadas de sus mismos desórdenes. Los bárbaros inundaron despues la Europa; porque habiendo esta llegado al mas vergonzoso extremo de afeminacion, no hubo fuerzas para detener este torrente, que todo lo envolvió en su furioso ímpetu. Solo Buonaparte, en medio de las rivalidades de hombres mucho mas sobresalientes, en una nacion frenética por su libertad, en el centro de la Europa, de la ilustrada Europa, herizada de fortalezas inexpugnables, defendida por exercitos numerosos, y tan disciplinados como los franceses, al frente de reyes poderosísimos, unidos entre sí con los mas estrechos vínculos de la amistad y de la sangre, y cuya política tenia por base el impedir que ninguna nacion se engrandeciese tanto que pudiese dar que temer á las demas; solo Buonaparte pudo, por una incomprehensible fatalidad, superar todos estos obstáculos; y sobre las ruinas de mas de veinte tronos elevar el suyo, no para mandar con moderacion, sino para llenar toda la Europa de sangre, llanto y desolacion. Ve el labrador que para saciar la voracidad de los soldados del tirano, se le arranca de las manos el sustento que regó con el sudor de su rostro, y calla. Ve la madre aherrojar á su hijo para ser sacrificado á la ambicion del déspota en sus temerarios proyectos, y calla. Intímase á los reyes y grandes emperadores que sacrifiquen hasta sus mismas hijas á la lascivia del sátiro de Córcega, y las sacrifican. La generosa Inglaterrá

desde su inexpugnable alcázar no cesa de instar y ofrecer á todos sus auxilios, para recuperar la dignidad y libertad perdida; pero á una noble resolucion, que hubiéra salvado al mundo, prefieren todos la ignominia de arrastrar en silencio las cadenas de la esclavitud.

¿De donde ha dimanado este abatimiento, esta insensibilidad, esta general é indigna baxeza? Si todas las naciones que han luchado con Buonaparte... ¿mas á qué decir todas las naciones? ¿Si solo la Alemania hubiera mostrádole la mitad de la constancia que España ostenta en esta lucha, ¿seria posible que hubiese Napoleón en el mundo? ¿Principes! no echéis á vuestros pueblos la culpa de vuestras desgracias: vosotros los habeis perdido, y os habeis perdido á vosotros mismos, sacrificando vuestro honor y la felicidad de los pueblos, que gobernabais, al interes particular de vuestras casas, que neciamente pensasteis conservar. Ni vosotros, ó pueblos, estais exentos de toda culpa en los males que experimentais. ¿Por qué os habiais de considerar extraños en vuestros mismos países? ¿Por qué habiais de imaginar que estas querellas eran solo querellas de reyes, y que nada os importaba que os mandase un rei legitimo ó intruso? Mas ¿de donde provino esta mania de considerar los principes separados sus intereses de los de sus súblitos, y los súblitos los suyos de los de sus principes? ¿De donde el considerarse cada uno nacido para sí, despreciando el grande la felicidad del pequeño, y el pequeño mirando con envidia la prosperidad del grande? Veo la mano de la historia retratando el cuadro de nuestras calamidades, y al llegar aquí, horrorizada de su misma pintura, la oigo decir: en aquel tiempo se difundió en la Europa un falso saber mas pestilente que la misma ignorancia; un saber epicúreo, que logró poner en ridiculo las semillas de honor y probidad que aun se conservaban entre los hombres; un saber de impiedad que destruyó los cimientos de la verdadera moral. Solo la España, en quien por conservar la religion y máximas antiguas, no pudieron estas novedades tener la acogida que tuvieron en otras partes, fue la roca contra quien se estrelló el ímpetu de la inundacion francesa.

(Correo Compostelano.)

## IMPRESOS.

*El Revisor político num. 53*—En muchas partes de España los habitantes ya no pueden subsistir, à ménos que tomen las armas. Hallarán al fin en ellas una ocupacion útil y iisonjera; y he aquí como la rapacidad francesa ha convertido en guerra una nacion indolente y pacífica. Así se explica el *Morning-Herald*, periódico inglés. Otro de la misma nacion observa que Buonaparte ha destruido estados que por los refinamientos del lujo carecían de fuerza y estabilidad; però que no podrá lo mismo con una *nacion entera*, que se levanta con toda la *rusticidad, sólida, y energia indomable de su vigor elemental*. No es pues la presuncion nacional la que dicta estos pronósticos. Empieza ya el quinto año de nuestra lucha; y crece el odio, crece la resistencia à nuestro enemigo, al paso que adelantamos en la táctica y en la política, por fruto de nuestra experiencia. El año de 1812 va à ser el mas interesante de nuestra revolucion. Tenemos una representacion nacional, y sentados los principios que deben salvarnos. Mas no bastan excelentes teorías: el hombre que haga respetar la lei y la justicia, será el verdadero genio de nuestra revolucion. Contéplanla con asombro todos los pueblos de Europa, que al fin no podrán negarse à tan noble exemplo. La resistencia de los españoles desvaneciò el prestigio del inmenso poder de Buonaparte, cuyas fuerzas se disminuyen cada dia.—El año de 1812 ofrece grandes motivos de atencion à la política. Las agitaciones de la América española han tomado un camino ménos peligroso: es franca la política de los aliados, y está ligada à recíprocos convenios: todo está sujeto à principios mas conocidos y hai datos sobre que fundar esperanzas.

*Diario de la Tarde del 9*—Segun refiere un sugeto recién llegado de Valencia, los franceses atacaron aquella ciudad à fin del pasado, siendo completamente rechazados. De resultas se han retirado 7 leguas—El ejército del general Hill, que penetra por Extremadura, consta de 15 à 1600 hombres—Pocos dias ha que se desertaron 200 hombres de la guarnicion de Badajoz, refugiándose en Jurumeña. En aquella plaza se padece gran escasez de víveres, y la mayor parte de su guarnicion es de alemanes, italianos y polacos—Asegúrase que el general España con Don Julian Sanchez han penetrado hasta cerca de Valladolid y batido una division enemiga.

*Diario mercantil del 10*—Para no perder batalla es menester saber ganarlas, decia uno, ó no darlas. En efecto, ¿à qué aventurar batallas con ejércitos en mal estado? Organícense, y pónganse en estado de ganarlas, y déense entonces en buen hora: mientras, estén los ejércitos en atrincheramientos, ó en las montañas, habilitándose para la pelea.

*Conciso del 10*—El comandante D. Juan del Campillo, al frente del batallon ligero de *Vengadores de Cantabria*, que pasa de 1000 hombres, y de un destacamento de caballeria, recorre las montañas de Santander y Laredo, y fronteras de Castilla y Vizcaya. Con fecha de 20 de octu-

bre en Oznago refiere las acciones que tuvo el 15, 16 y 17 en el monte de Candina, en Sodupe y Baracaldo, en que perdieron los enemigos 330 hombres, y él solo 17—El 13 del pasado se remitieron de Santiago al sexto ejército 2247 capotes, 924 pantalones, 910 camisas, 583 pares de botines y 2810 de zapatos—En las cercanías del Escorial ha hecho el Médico 30 prisioneros—El 30 del pasado abrieron los enemigos brecha à los muros de Tarifa, y el 31 la asaltaron en vano. Desesperados de la empresa, y cansados de sufrir hambres y trabajos, han comenzado una ignominiosa retirada 1500 franceses, que se han estrellado en las débiles paredes de Tarifa. Barrois con su division sostiene la retirada, temerosos los cargue el general Ballesteros.

## NOTICIAS.

*Londres 17 de diciembre*.—La fragata de S. M. B. *Saldaña* ha naufragado en las costas de Irlanda, sin que se salvase un hombre.—Después de la accion de Arroyo-Molinos, el general Campbell hallò un herido francés, criado de un comisario de guerra, al que se encontraron 40 duros, que se repartieron entre los soldados. (*Correo de Inglaterra*.)

*Plasencia 9 de diciembre*.—Los enemigos padecen mucha escasez de víveres, y se nota descontento general en las tropas. Hoi ha salido de ésta ciudad un batallon de irlandeses, perteneciente à la division de Bregnier, con direccion à Casa-Tejada. Todos estan listos para primera orden, y creemos que en breve se retiren de aquí. (*Cart. part.*)

## PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 10. = Desde las 12 de ayer à las de hoi. *Los mismos trabajos*—El castillo de *Fort-Luis* ha hecho fuego à un bote que pasaba por su frente, y la batería del *Molinode Guerra* à otro id.—Han pasado de *Chiclana* à *Puerto-real* 1 general con 4 batidores, 22 oficiales de acompañamiento, y 30 dragones de custodia, al que al salir del primer pueblo le saludaron con artilleria gruesa; al llegar à la casa fuerte del olivar del Comandante se le formaron 100 infantes, saludándole con artilleria volante; y al llegar à *Puerto-real* estaban formados à la entrada del pueblo 1000 infantes con 50 caballos y 4 piezas de artilleria volante.—Han pasado ademas cerca de 200 bagages con equipages y crecida escolta de infanteria. De *Puerto-real* al *Puerto* 200 infantes, 60 dragones montados, 5 carretas, y 20 bagages con equipages; y del *Puerto* à *Xerez*

500 dragones montados, 300 infantes, y mas de 200 bagages con equipages.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 10. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lagos, Faro y Villa-real á bcos. cost. port. con provisiones: de Ayamonte, Huelva y Moguer á bcos. nac. con con lena, lana y verduras.

### CORTES.

Dia 10. — Parte de sanidad: el dia 8 fueron enterrados 8 cadáveres.

Se leyó un parte del gefe interino del estado mayor del 5.º ejército, avisando haber entrado en Extremadura el 26 de diciembre un cuerpo de 60 hombres de tropas aliadas al mando del general Hill. Otro del gefe del estado mayor del 4.º ejército, en que, con referencia á un desertor enemigo, se expresa haber sido asaltada Tarifa, en cuya operacion experimentó considerable pérdida el enemigo.

El Sr. Llano presentó su voto contrario á la proposicion del Sr. Larrazabal aprobada ayer, reducido á que se observe lo mandado en el decreto de 7 de enero, sin exceptuar la ciudad de Goatemala.

El Sr. presidente nombró para la comision de Hacienda á los Sres. Caneja y Martinez de Texada.

Se aprobó la providencia tomada por D. José Bustamante, capitán general de Goatemala, de reparticion de tierras á los esclavos negros que en número de 510 habian sido comprados por el rei, con objeto á poblar la plaza de Omoa, los que podrán poblar igualmente toda aquella costa, prosperando por este medio.

A consecuencia de proposiciones hechas por los Sres. Calatrava y Luxan, y en conformidad al dictamen de la comision de Agricultura, quedó aprobado el artículo 5.º del reglamento y ordenanzas de Montes, reformado en los términos siguientes:

Art. 5.º Queda desde ahora extinguida la conservaduria general de montes y todas las subdelegaciones y juzgados particulares del mismo ramo, así en las provincias marítimas como en las demas, con todos sus visitadores y sus tenientes, auditores, promotores fiscales, escribanos, guardas, celadores, y finalmente todos los dependientes y subalternos de las mismas subdelegaciones y juzgados, cualquiera que sea su denominacion. Las denuncias que se ofrezcan se pondrán ante las justicias de los pueblos respectivos; y en apelacion entenderán las audiencias territoriales, como de los demas asuntos contentiosos; pero los jueces que determinen las denuncias, no continuarán recibiendo la parte que hasta ahora han recibido en las condenaciones, la cual se aplicará al fisco.

Pasaron á la comision de Guerra las proposiciones del Sr. Llano relativas al establecimiento de una constitucion militar.

Dia 1.º de la discusion de la 3.ª parte del proyecto de Constitucion.

## CONTINUACION Y CONCLUSION

### DEL PROYECTO

### DE CONSTITUCION POLITICA

### DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA.

#### TITULO VI.

*Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos.*

#### CAPITULO PRIMERO.

*De los ayuntamientos.*

Art. 307. Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos, compuestos del alcalde ó alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el gefe político donde le hubiere, y en su defecto por el alcalde ó el primer nombrado entre estos, si hubiere dos.

El Sr. Castillo dixo no poder convenir en que los gefes políticos presidan los ayuntamientos; á lo que contestó el Sr. conde de Toreno, manifestando que siendo estos unos agentes del poder ejecutivo deben por lo mismo ser presididos por el gefe político. El Sr. Arispe apoyó el sentir del Sr. Castillo, por la influencia que suelen ejercer en estos cuerpos los gefes políticos; y habiendo hecho presente el Señor Caneja que no toca á la constitucion expresar ciertos pormenores, se procedió á la votacion, y resultó aprobado.

Art. 308. Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dexar de haberle en los que por si ó con su comarca lleguen á mil almas; y tambien se les señalará término correspondiente.

El Sr. Aner: „Debe haber ayuntamiento en todos los pueblos. Quisiera saber por qué no puede convenir lo haya en todos. Veinte y seis familias forman pueblo; luego no debe contraerse el artículo á que sólo lo tengan los que cuentan mil almas. Así, opino vuelva á la comision.” Sr. Martinez (Fortun): „Cómo ha de tener ayuntamiento un pueblo reducido, que carece de fondos para sufragar los gastos que origina? Con qué pagará, por exemplo, el escribano, verederos y otras gabelas?”... Señor Argüelles: „Léase detenidamente el artículo, y queda removida toda duda. Se expresa que tenga ayuntamiento todo pueblo que conste de mil almas; mas no se priva de que igualmente lo haya en todo pueblo, aunque sólo conste de las 26 familias: al arbitrio, pues, de los mismos queda el tenerlo. Los Sres. diputados de America son los primeros, cuyas observaciones tuvo presente la comision; pues en aquellos vastos dominios hai muchas poblaciones que imperiosamente reclaman esta medida.” Habiendo hablado otros Señores quedó aprobado este artículo.

Art. 309. Las leyes determinarán el número de individuos de cada clase de que han de componerse los ayuntamientos de los pueblos con respecto á su vecindario. — Aprobado.

Art. 310. Los alcaldes, regidores, y procuradores síndicos, se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores perpetuos, cualquiera que sea su título.

El Sr. Larrazabal manifestó estar de acuerdo en que los pueblos eligiesen, mas que sería igualmente conveniente que una tercera parte de regidores fuesen perpetuos, por ser útil que hubiese individuos enterados á fondo en el manejo de los negocios, lo que no es tan fácil de conseguir removiendo á la vez los empleados. El Sr. conde de Toreno contestó al Sr. Larrazabal, manifestando los abusos que se han introducido en este particular, hasta el punto de servirse estos empleos por los criados de los propietarios; y „ porque no se vea, añadió, que hablo con parcialidad, tengo por mi casa algunos títulos de regidor perpetuo, que desde este momento renuncio: (*murmullo de aprobacion*) en cuanto á que la experiencia de los negocios sea una razon en favor de la perpetuidad, lo tiene prevenido la constitucion al establecer que los regidores se renueven por mitad anualmente. „ El Señor Ostolaza, levantándose, pidió la palabra; y á lo que se pudo oír, reclamó que fuesen indemnizados los regidores perpetuos al consumirse sus empleos. El Sr. Gomez Fernandez preguntó quien respondia del buen desempeño de estos regidores nombrados por los pueblos, á lo que el Sr. Argüelles repuso que en su pueblo, que es de los redimidos, se administraba bien la justicia; y que en cuanto á la responsabilidad de los ayuntamientos, estaba prevista por la constitucion. Quedó finalmente aprobado el artículo; y en seguida el Sr. Luxan habló en estos términos. „ Cuando se trató del arreglo de provincias hice presente á V. M. que gozaba de dos títulos de regidor, á los que hacia renuncia; renuncia que hoy renuevo, y sin retribucion alguna: presentaré á V. M. un título que en mi poder conservo, y lo haré del otro cuando llegue á mis manos” (*murmullo de aprobacion*.) El Sr. marques de Villafranca expresó, que para las elecciones se obligase á todo vecino á dar su voto, de palabra ó por escrito.

Art. 311. Todos los años en el mes de diciembre se reunirán los ciudadanos de cada pueblo para elegir á pluralidad de votos, con proporcion á su vecindario, determinado número de electores que residan en el mismo pueblo, y esten en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

El Sr. Arispe hizo presente no podia prescindir de manifestar el mismo empeño sobre este artículo que en los 22 y 23 de la primera parte de la constitucion. „ No hallo conveniencia, dixo, para la nacion, en que se cite solo para la eleccion de los ayuntamientos á los individuos que tienen el derecho de ciudadanía: todo vecino, todo español debe concurrir al nombramiento de los que han de servirle de padres y tutores” El Señor Larrazabal, apoyando al preopinante, y fundado en la autoridad del escritor Solorzano, hizo ver cuan acreedores son los la-

mos ó castas á toda consideracion; y contrayéndose á Guatemala, manifestó habia mas de 40 pueblos de solo castas „ Y se dexarán sin ayuntamiento? ¿ Irá un español de 30 ó 40 leguas á ser regidor de estos pueblos? Reportan las cargas; son súbditos: deben pues disfrutar de los beneficios que disfrutan los demas.” El Sr. Mendiola apoyó estas ideas con excelentes ratiocinios, expresados con la mayor elocuencia; y habiendo manifestado el Sr. Espiga que debian precaverse los inconvenientes expuestos, haciéndose un artículo adicional en que se diga: que las leyes determinarán el modo con que hayan de gobernarse los pueblos no sean compuestos de *ciudadanos*, pueblos á cuyos individuos ha abierto la constitucion el camino para llegar á aquella dignidad, quedó aprobado el artículo.

Art. 312. Los electores nombrarán en el mismo mes, á pluralidad absoluta de votos, el alcalde ó alcaldes, regidores, y procuradores ó procuradores síndicos, para que entren á ejercer sus cargos el 1.º de enero del siguiente año. — Aprobado.

El Sr. Aner hizo la siguiente adición que fue tambien aprobada: *Sin necesidad de despacho alguno.*

(Se levantó la sesion.)

#### CALLE ANCHA.

Segun declaración de algunos prisioneros, el total de la pérdida de los franceses en su expedicion contra Tarifa, asciende á 2500 hombres. Su penuria llegó los últimos dias al extremo de alimentarse cada soldado con media galleta y naranjas chinas.

Cádiz 10. — El 26 dieron los enemigos, reforzados con la division Foi, un ataque general sobre Valencia, y la division del general Mahi, que se hallaba á la izquierda; obligando á este á retirarse á Alcira, de donde avisa el 27, que se disponia á cargar al enemigo, reuniendo al efecto todas las fuerzas posibles. Con referencia á carta de Alicante del 30, añadiremos que la situacion de Valencia es mui critica.

Despues de siete dias de brecha y del empuñado asalto dado á Tarifa el 31 último, se han comenzado á retirar los enemigos la noche del 5, dexando en nuestro poder 4 cañones de á 16, 3 de á 12, y 2 obuses. En la retirada hemos hecho 200 prisioneros. 100 franceses se han estrellado contra los débiles muros de Tarifa. Sobr 470 caballerías han dexado muertas por los caminos los franceses, y conduxeron 70 carros de heridos.

#### TEATRO.

*Lo cierto por lo dudoso*: (comedia en 3 actos.) = *Los hidalgos de Medellin*, (tonadilla á tres.) = *Las boleras*, (por la Sra. Valdes y el Sr. Gamborino.) = *El muñuelo*, (sainete.) = *Las 7*.